

PROVINCIA DE CACERES

Albalá  
Benquerencia  
Brozas  
Casar de Cáceres  
Piedras Albas  
Santiago del Campo  
Talaván  
Villa del Rey  
El Gordo  
Millanes  
Toril  
Aldea de Trujillo  
Miajadas  
Ruanes  
Trujillo

Aldea del Cano  
Botija  
Cáceres  
Malpartida de Cáceres  
Salvatierra de Santiago  
Sierra de Fuentes  
Torreorgaz  
Casatejada  
Majadas  
Navalmoral de la Mata  
Aldeacentenera  
Escorial  
Plasenzuela  
Torrecillas de la Tiesa

## II. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO 9/1992 del Presidente, de 1 de julio, por el que se nombra a D. Amador Iglesias Garrido, Asesor de la Presidencia.*

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

### HE RESUELTO

Nombrar a DON AMADOR IGLESIAS GARRIDO, Asesor de la Presidencia de la Junta, con las retribuciones fijadas para dicho puesto en el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajos del personal eventual de la Junta de Extremadura, con efectos desde el día 1 de julio de 1992.

Dado en Mérida, a 1 de julio de 1992.

EL Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 30 de junio de 1992, por la que se atribuyen las funciones del Director General de Administración Local, durante su ausencia, al Director General de la Función Pública.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### DISPONGO

**Artículo Unico.**—Desde el día 1 de julio del presente año y hasta el final del período vacacional del titular de la Dirección General de Administración Local, ejercerá las funciones de dicha Dirección General el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Director General de la Función Pública.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS